

# CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes  
publicados el día 27 de agosto

El pasado 27 de agosto de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 5 Jurisprudencias y 22 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
PC.VIII. J/1 K (11a.)	Jurisprudencia (Común)	<b>Demanda de Amparos.</b> Para efectos del cómputo del plazo para su presentación, las personas morales tienen conocimiento directo, exacto y completo del acto reclamado cuando en un juicio de amparo anterior les fue notificado por conducto de su representante, apoderado legal o autorizado para oír y recibir notificaciones, y se acredita que tuvieron acceso al contenido integral del acto reclamado.
Tesis: (IV Región) 2o.32 L (10a.)	Tesis Aislada (Laboral)	<b>Personalidad en el Juicio Laboral.</b> Para tenerla por reconocida respecto de quien comparece en representación de una persona física, es suficiente que cumpla con el requisito establecido en el artículo 692, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 30 de agosto de 2021.

**Contáctanos**  
dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*

**Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 27 de agosto**

**L.D., E.F.P y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea**  
Responsable del Área Legal

**L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García**  
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

**L.D. Juan Ávila Gutierrez**  
Área Legal